ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02
		Fecha: 10/20/2021
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2
		Página: 1 de 2

ASUNTO: VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 1718-2022. **ANALISIS DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE LA ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO EN COMENTO.**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES**	
LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL	**FECHA**: 28/02/2023	**HORA: 9:00 A.M.**

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA	IDARTES	SUBDIRECTORA DE LAS ARTES - ORDENADORA DEL GASTO - SUPERVISORA	maira.salamanca@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
PEDRO WILLINGTON ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA	2PAR PRODUCCIONES S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	2parproduccionessas@gmail.com	3650784	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022.
2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la adición No. 1 y modificación No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 28 de febrero de 2023 se reunieron MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA - Subdirectora de las Artes -Ordenadora del Gasto, quien actúa en calidad de supervisor del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022 y PEDRO WILLINGTON ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA representante legal de 2PAR PRODUCCIONES S.A.S; con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022 y analizar la pertinencia y viabilidad de la adición No.1 y modificación No. 2 al contrato mencionado.

1. Estado de ejecución del Contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, supervisora del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022 expone lo siguiente:

Fecha de suscripción: 17 de junio de 2022
Fecha de inicio: 21 de junio de 2022
Objeto: "*Contratar el alquiler de mobiliario y camerinos requeridos para la realización de eventos previstos para el desarrollo de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19 y/o las disposiciones vigentes que rigen la materia.*",
Fecha de terminación incial : 31 de diciembre de 2022.
Fecha de terminación con prórroga: el 31 de marzo de 2023.
Valor: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
Pagos: A la fecha se ha solicitado la prestación de servicio de alquiler de mobiliario y camerinos, requeridos para la realización de diferentes actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, al contratista por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($55.610.300)**, a través de los radicado No. 20224600143874 – 19 de agosto de 2022 pago No. 1; 20224600165904 – 20 de septiembre de 2022, pago No. 2; 20224600184674 – 19 de octubre de 2022, pago No. 3; 20224600211324 - 18 de noviembre de 2022, pago No. 4; equivalentes al 69,51%, tal y como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II.

Por otra parte, la supervisora añade que a la fecha se han solicitad servicios de alquiler de mobiliario y camerinos, requeridos para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados por las unidades de gestión de la Subdirección de las Artes, de la Subdirección de Equipamientos y de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE ($20.255.200)**, para algunos eventos proyectados hasta el 16 de diciembre de 2022, equivalente al 25,32%, (se anexa cuadro de seguimiento presupuestal, donde se evidencia los requerimientos solicitados para las actividades proyectadas).

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

La ejecución total del contrato es del 94,83%

2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la adición No. 1 y modificación No. 2 del Contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022.

Expuesto el estado de ejecución actual del contrato es evidente que el mismo aún cuenta con un saldo de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.134.500),** equivalente al 5,17%, recursos que son insuficientes para solventar el servicios de alquiler de mobiliario y camerinos necesarios para el desarrollo de las actividades, eventos y producciones que se llevarán a cabo en lo que resta del año, tal como: El Festival Colombia al Parque, que se ha consolidado como un punto de encuentro entre juglares, cantoras y representantes de la música colombiana con jóvenes que enriquecen y transforman nuestro folclor con propuesta arriesgadas e innovadoras, con una duración de dos días 18 y 19 de marzo de 2023, el cual se llevará a cabo en el Parque de los Novios y otros escenarios, los cuales se transformarán como escenarios culturales aptos para que los habitantes de la ciudad de Bogotá disfruten del quehacer artístico en este festival, así como para que los artistas puedan presentar sus creaciones, lo anterior, en el marco de una ciudad de derechos en donde lo cultural hace parte del desarrollo integral de las personas.

Por lo expuesto anteriormente por la supervisora se considera viable y pertinente adelantar la adición N°1 por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, implicando con ello la modificación N°2 al contrato de prestación de servicios No 1718 de 2022, teniendo en cuenta el objeto contratado, se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, así como con las obligaciones establecidas.

Por su parte, PEDRO WILLINGTON ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, representante legal de 2PAR PRODUCCIONES S.A.S, manifiesta estar de acuerdo con lo esgrimido por la supervisora del contrato.

Por su parte MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, en calidad de supervisora del contrato, manifiesta que en aras de garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para de esta forma dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica adelantar las acciones pertinentes a fin de realizar la adición No. 1 y modificación No. 2.

De acuerdo con lo anterior, las partes ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

1. Adicionar el contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022 por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).**
2. Modificar el extracto de condiciones básicas del contrato electrónico de presentación de servicios N° 1718 de 2022, numeral 2 “VALOR Y FORMA DE PAGO”, el cual quedará así:
 “VALOR Y FORMA DE PAGO”: El valor del contrato será hasta por la suma **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a ue haya lugar, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del proceso (…)”

En virtud de lo anterior, las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica la adición No. 1 y modificación No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022.	GIMENA RODRÍGUEZ LADINO, Contratista Subdirección de las Artes	Del 6 al 10 de marzo de 2023
Aprobar la adición No. 1 y modificación No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022 en la plataforma transaccional SECOP II.	2PAR PRODUCCIONES S.A.S	UNA VEZ NOTIFICADO
Modificar las garantías ampliándolas en los términos inicialmente constituidas del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022.	2PAR PRODUCCIONES S.A.S	Una vez haya sido aprobada la adición No. 1 y modificación No. 2 del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1718 de 2022.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20233800103543**
Fecha 08-03-2023 08:03

Documento 20233800103543 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 08-03-2023 16:06:03

Revisó: DAVID LEONARDO CAMELO MUÑOZ - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: GIMENA RODRIGUEZ LADINO - Contratista - Área de Producción

0d66fd65839b21c4d8632d26bd8286de466a255b85d2f832b9c79de310d14dff